# Sistema Penal Nacional

# **Tribunales Orales**

# Estadística de Sentencias Análisis de Evolución Período 2001-2012

#### Resumen

En 2012 se completaron 20 años de funcionamiento del Sistema Penal Oral Nacional desplegado sobre la base de las leyes 24.050 y 24.121<sup>1</sup>. El presente estudio tiene por objeto continuar, extender y profundizar el primer trabajo que esta Oficina de Estadística publicó en 2001<sup>2</sup>, poniendo el énfasis en la labor desarrollada por los Tribunales Orales<sup>3</sup>, y en cómo se aplicaron las nuevas herramientas: el Juicio Oral y el Juicio Abreviado.

Este segundo tramo -en los albores del nuevo milenio- y ya superada la etapa inicial de puesta en marcha<sup>4</sup>, nos posibilita el examen de variables seleccionadas de un Sistema más maduro, como punto de partida cuantificado y técnico para la reflexión frente a las problemáticas actuales en materia penal.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A partir del entonces nuevo Código Procesal Penal de la Nación, permitiendo el tránsito de un sistema *inquisitivo* (eminentemente escrito) a otro *acusatorio* (basado en la oralidad, publicidad, entre otros principios), en pos de una mayor inmediación del juzgador con los elementos de juicio, mayor economía y rapidez en el desarrollo del proceso. Modificaciones importantes incorporaron las leyes 26.070 creación de dos nuevos Juzgados de Ejecución Penal -BO 17/01/2006, página 2-), y 26.371 (creación de la Cámara Nacional de Casación Criminal y Correccional -BO 30/05/2008, página 1-).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Apéndice – Cuadros D-F y sus gráficos, páginas 512-520.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquel estudio incluía también la Cámara Federal (entonces *Nacional*) de Casación Penal, y los Juzgados de Ejecución Penal de la Capital Federal.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Desde 1993 funcionan en su totalidad. la Cámara Nacional de Casación Penal y los tribunales orales de Menores, en lo Penal Económico y en lo Criminal Federal. Desde 1995 los tribunales orales Criminales y recién en 2010 los del Interior, si bien la mayoría de éstos se encontraba habilitada en 1996.

# Metodología y Exposición

El análisis se centró en los siguientes interrogantes primarios:

- ¿Cuánto ha demandado la sociedad al sistema nacional penal oral? Esa demanda se asoció a la cantidad de causas ingresadas.
- ¿Cuánto y cuán rápido ha respondido el sistema a esa demanda? Ello se asoció a la cantidad de causas *con sentencia* (término que reservamos sólo para los casos de *juicio oral* y de *juicio abreviado*), su comparación con las *ingresadas* y su evolución anual.
- ¿Fue homogénea la demanda para las distintas materias y localizaciones geográficas? Aquí se analizaron los conceptos anteriores, clasificados para cada *competencia*<sup>5</sup>.
- ¿De qué manera ha dado respuesta cada competencia? A su vez, se desagregó cada competencia por las diferentes *formas* en que las causas fueron llevadas a término, o salieron de los tribunales orales que la componen<sup>6</sup>.
- ¿En qué medida han sido utilizadas las nuevas herramientas disponibles? Se ponderó el aprovechamiento y la evolución de las distintas modalidades, en particular la aplicación del Juicio Oral y del Juicio Abreviado.

Se recopilaron las variables descriptas respecto de un universo de 77 tribunales orales, en el marco temporal de 12 años, equivalente a unos 4600 datos numéricos relevados.

En el presente documento se exhiben los resultados principales y los guarismos más destacados, desplegados en tres niveles de profundidad creciente. Para los cuadros completos donde se muestran los datos originales y los procesos adicionales realizados sobre ellos, se remite a las fuentes externas correspondientes.

## Resultados

En un primer nivel de análisis, se tomaron individual y comparativamente los Ingresos de causas y las Causas con Sentencia, tanto a nivel global, como su evolución, su

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> A los efectos de presentar las cinco diferentes competencias analizadas en la Justicia Penal Oral, utilizaremos las siguiente denominaciones: *Criminal*, para los Tribunales Orales (en adelante, T.O.) en lo Criminal de la Capital Federal; *Menores*, para los T.O. de Menores; *Federal* para los T.O. en lo Criminal Federal de la Capital Federal; *Penal Económico* para los T.O. en lo Penal Económico; *Interior* para los T.O. en lo Criminal Federal del Interior del país.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Oportunamente se considerarán datos respecto de *otras formas* en las que una causa puede salir de un tribunal oral: las que implican la *resolución de la causa* (sobreseimiento, declaración de responsabilidad de menores, prescripción, etc.), y las *salidas que no resuelven la causa* (por incompetencia, para completar instrucción, acumulación, etc.).

comportamiento dentro de cada competencia, y a nivel de tribunal individual. Las observaciones se agrupan en la siguiente tabla:

		Causas Ingresadas <sup>7</sup>	Causas con Sentencia <sup>8</sup>					
ma njunto	Período	<i>Cresta</i> <sup>9</sup> en 2004-2008. Máximo en 2007: <b>14.298</b> expedientes.	Cresta en 2004-2008. Máximo en 2006/2007: alrededor de <b>7.650</b> sentencias.					
Sistema en su conjunto	Actual	Ingreso cercano al promedio del período: <b>13.591</b> causas anuales <sup>10</sup> , y estable en los últimos 4 años.	En franca disminución los últimos 5 años (26%), con 5.619 sentencias en 2012 (1000 menos que en 2001, 2000 menos que en 2006/2007).					
	Global	Mayores ingresos en competencias integradas por más tribunales: Criminal e Interior <sup>11</sup> .	También Criminal e Interior fueron las que, en términos absolutos, más sentencias dictaron <sup>12</sup> .					
Por Competencia	Evolución	Algunas irregulares, con crestas y <i>picos</i> <sup>13</sup> : Federal (2004-2008 y 2011-2012), Penal Económico (2002-2004, <b>2011</b> ), Interior ( <b>2004</b> , <b>2006</b> y <b>2011</b> ). Otras, sólo con crestas: Criminal (2004-2008), Menores (2006-2010).	Aún mayor <b>irregularidad</b> : Federal (2001-2007, <b>2012</b> ). Luego Interior (2002-2006), Penal Económico ( <b>2003</b> , 2007-2009) y Menores (2001-2002 y 2006-2009). Más regular: Criminal (2004-2008).					
Por	Tendencia	Más estable en Criminal, Menores (con leve baja) e Interior (con leve alza). Federal y Penal Económico más irregulares, con registros recientes de alza y baja, respectivamente <sup>14</sup> .	Relativamente estable en Interior y Penal Económico (últimos 3 años). En baja: Criminal y Menores. Federal si bien irregular, en alza los últimos 4 años.					
Promedio por Tribunal		Cargas notablemente dispares: aproximadamente, por cada expediente que recibió un tribunal oral de Federal o Interior en el período, en Penal Económico ingresaron 1,5, en Criminal 2,5 y en Menores, 4,5 <sup>15</sup> .	Aquí, por cada sentencia dictada por un tribunal oral de Federal o Interior en el período, Penal Económico emitió <b>2</b> , Criminal <b>3</b> y Menores, <b>4</b> . Similares proporciones en 2012.					

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Datos originales y calculados disponibles en la planilla Tribunales Orales INGRESOS 2001-2012.xlsx.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Datos originales y calculados disponibles en la planilla <u>Tribunales Orales TOTAL SENTENCIAS 2001-2012.xlsx.</u>

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cresta: lapso superior a un año que exhibe aumento, máximo y disminución de la variable observada.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Con un desvío estándar porcentual del **6**%.

Estas competencias presentan una proporción de tribunales 5 a 12 veces superior a las demás, con el 55% y 27% de aporte promedio en el período, respectivamente, 82% en total. Las restantes competencias aportan individualmente entre el 3% y el 10% de las causas ingresadas.

Representan el 60% y 24% de aporte promedio en el período, respectivamente, 84% en total. Las restantes competencias aportan individualmente entre el 4% y el 9% de las sentencias dictadas.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Pico: valor superior al del año anterior, y al del posterior, de la variable observada. Destacado en **negrita**.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Según datos del año 2012. Federal: 107% del máximo 2001 y tendencia absoluta por cuarto año consecutivo. Penal Económico: a 10% del mínimo de 2001 y 15% por debajo del promedio del período, si bien tuvo un pico en 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup>En 2012 las proporciones se presentan algo diferentes: por cada expediente ingresado en Interior, Federal y Penal Económico recibieron **1,25**, Criminal **2,25** y Menores **4,25**.

Si incluimos la serie inicial 1993-2000<sup>16</sup>, podemos observar que en dicho lapso el ingreso de causas **creció** a un ritmo del **16**% anual (contra el **1,6**% anual de crecimiento en 2001-2012), mientras que las sentencias se incrementaron al **29**% anual (en tanto durante 2001-2012 *disminuyeron* al 1,5% anual), lo que sin embargo dejó una gran cantidad de causas sin sentencia, o incluso sin resolver.

Estas observaciones abren la posibilidad, agregando un análisis comparativo de los tiempos promedio para resolver las causas (y para fijar audiencia de debate) de determinar la necesidad de más tribunales (y *en qué cantidad*) en las competencias con mayor sobrecarga, para permitir al sistema dar respuesta a la totalidad de la demanda social planteada<sup>17</sup> y simultáneamente conseguir mayor celeridad en la conclusión de los casos.

Para abordar un segundo nivel de profundidad, se tomaron *proporciones* entre las *sentencias* y los *ingresos*<sup>18</sup>. Los valores y su evolución temporal y por competencia se exhiben en el gráfico de la página siguiente, del cual podemos además extraer las siguientes conclusiones:

- El *sistema* exhibe una tendencia *global* decreciente (acentuada desde 2007): del 58% en 2001 al 41% en 2012 (máximo y mínimo del período, respectivamente, un **49**% promedio para el período). Se dictan tantas sentencias como en 1999, pero **ingresa un 43**% **más** de causas.
- A nivel de *competencias*, el techo general es **55**%. Penal Económico y Criminal (con número de tribunales marcadamente diferente) alcanzan el 54% promedio, y sus tendencias decrecientes –aunque atenuadas- significan la pérdida de 6 y 13 puntos porcentuales respectivamente. La caída se acentúa en Interior (45% promedio, 19 puntos de pérdida), Federal (37%, la menor proporción, 21 puntos de disminución) y Menores (41%, **29 puntos** –la pérdida más notoria-).
- A su vez, si extendemos la serie de tiempo para incluir el lapso inicial 1993-2000, es
  posible observar que el sistema acumuló a 2012 una baja de 5 puntos en la proporción
  de sentencias sobre ingresados, alcanzando esta variable su máximo histórico en
  1997.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Resumen de datos oportunamente publicados, y cálculos adicionales disponibles en <u>Tribunales Orales RESEÑA</u> ESTADISTICA 1993-2000.xlsx.

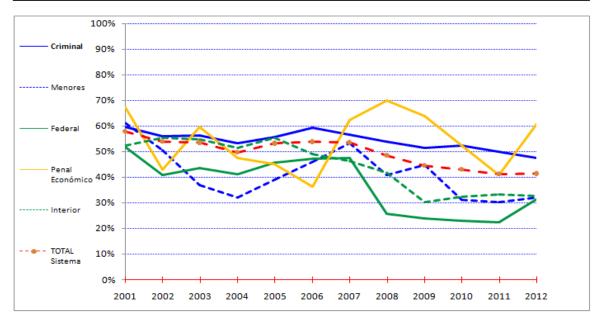
To Cabe mencionar que considerando todas las formas de salida de un expediente, aún queda un remanente sin resolver de **2.623** causas en estos 12 años (por año: más de 200, o casi 3 por cada tribunal oral nacional o federal argentino).

18 Datos originales y calculados disponibles en Tribunales Orales TOTAL SENTENCIAS 2001-2012.xlsx.

#### Proporción total de Sentencias sobre Ingresados

**Todas las Competencias** 

	Comparación porcentual SENTENCIAS vs INGRESOS												
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Prom.
Criminal	60%	56%	56%	53%	56%	59%	57%	54%	52%	52%	50%	47%	54%
Menores	61%	50%	37%	32%	39%	46%	53%	41%	45%	31%	30%	32%	41%
Federal	52%	41%	44%	41%	46%	47%	47%	26%	24%	23%	22%	31%	37%
Penal Económico	67%	43%	60%	47%	45%	36%	62%	70%	64%	52%	41%	61%	54%
Interior	52%	55%	55%	51%	55%	49%	46%	42%	30%	32%	33%	33%	45%
TOTAL Sistema	58%	54%	53%	50%	53%	54%	53%	49%	44%	43%	41%	41%	49%



<u>Destacados en un año</u>: *por debajo* del promedio del **año** <u>Destacados en TOTAL Sistema</u>: *por debajo* del promedio del **período 2001-2012** 

Finalmente se abordó un tercer nivel de análisis, explorando la *composición* de las sentencias (ya fueran de Juicio Oral o de Juicio Abreviado) e incorporando además un tercer elemento: las *otras salidas* de expedientes. Éstas, tanto si resuelven propiamente la causa como si sólo implican su salida del tribunal oral, demuestran en los números que juega un papel decisivo en la manera en que el expediente sale de un tribunal oral<sup>19</sup>.

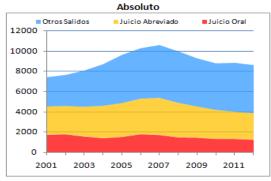
Para una comparación más homogénea y pertinente, se agruparon aquellas materias de tipo local separándolas de aquellas con contenido federal, tanto en términos absolutos como relativos, de los que surgen las siguientes tablas y gráficos:

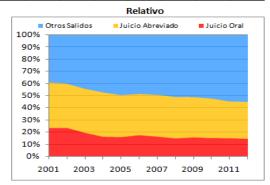
<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Datos, cuadros y resultados disponibles en <u>Tribunales Orales JUICIO ORAL 2001-2012.xlsx</u>, <u>Tribunales Orales JUICIO ABREVIADO 2001-2012.xlsx</u>, <u>Tribunales Orales OTRAS SALIDAS 2001-2012.xlsx</u>, <u>Tribunales Orales TOTAL SALIDAS 2001-2012.xlsx</u>.

#### Aporte GLOBAL absoluto y relativo por el Tipo de Resolución de la causa

#### Competencias Nacionales no Federales (Criminal, Menores)

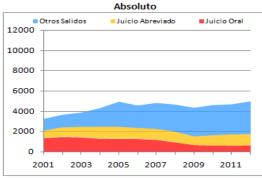
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Juicio Oral	1749	1806	1583	1415	1536	1810	1733	1488	1461	1334	1332	1256
Juicio Abreviado	2791	2785	2930	3191	3335	3504	3655	3413	3087	2867	2688	2629
Otros Salidos	2883	3053	3562	4097	4748	4969	5207	5070	4738	4587	4822	4737

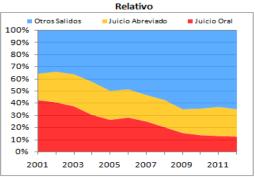




Competencias Federales (Federal, Penal Económico, Interior)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Juicio Oral	1383	1487	1452	1308	1299	1285	1203	939	669	626	603	619
Juicio Abreviado	699	922	1021	1173	1177	1065	1050	1044	847	1010	1122	1115
Otros Salidos	1156	1239	1392	1820	2461	2215	2566	2668	2820	2973	2957	3236





Destacados: por debajo del promedio del año para cada grupo de competencias

- En las competencias **Nacionales no Federales**<sup>20</sup> -en términos absolutos- el Juicio Abreviado y las Otras Salidas (y en consecuencia, las salidas *totales*) exhiben sus máximos en **2007**. El Juicio Oral lo hace en **2006**. Todas estas variables decrecen año a año desde entonces.
- En términos relativos, las sentencias pasaron del 61% al 45% (desde **2009** son *menos de la mitad*) de todas las salidas, con la contracara de la alternativa creciente aplicada a la resolución de causas penales: las *otras salidas*, que crecieron del 39% al 55%.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Utilizamos la clasificación de la Ley 26.371, que al tiempo de crear la Cámara Nacional de Casación Criminal y Correccional (BO 30/05/2008) federalizó la de Casación Penal. Esta última entenderá (art. 3°, incorporado como art. 30bis CPPN) en los recursos de inconstitucionalidad, casación y revisión, respecto de los Tribunales Orales correspondientes a las competencias que en este trabajo se denominan *Federal, Interior y Penal Económico*.

- Dentro de las sentencias, los Juicios Orales pasaron del 39% al 32% (globalmente menguaron paulatinamente su participación de un 24% hasta un 15% de todas las salidas). En correspondencia los Juicios Abreviados, si bien crecieron como sentencias del 61% al 68%, cedieron globalmente del 38% al 30% en 12 años en el conjunto de todas las salidas.
- En cuanto a las *competencias*, es Menores donde los resultados se muestran en forma más amplificada, pese a su menor incidencia ponderada en el total.
- Los efectos enumerados resultan aún más marcados en el caso de las competencias Federales: en términos absolutos, el Juicio Oral exhibe una fuerte declinación en los últimos 5 años, que arrastra al conjunto de las sentencias, en especial hasta 2009. Desde entonces el Juicio Abreviado -relativamente estable a partir de 2003- ha compensado levemente esa tendencia, estabilizando las sentencias desde 2009. En oposición las Otras Salidas, con un aumento general y sostenido, marcan en gran medida el incremento de las salidas totales.
- Consideradas relativamente, las sentencias pasaron del 64% al 35% (desde 2004 son menos de la mitad) de todas las salidas, produciéndose en estos 12 años una virtual inversión de roles (las otras salidas crecieron del 36% al 65%).
- *Dentro* de las sentencias, los Juicios Orales cayeron otro tanto, del 66% al 36% (globalmente ambos efectos se potencian en un desplome del 43% al **12**% de todas las salidas -3,5 veces menos-). Ello parece acentuarse en períodos de 4 años: 2001, 2005 y 2009 (con posibilidades de repetirse en 2013). Como contrapartida, los Juicios Abreviados, aunque estables en número y aporte (23% de todas las causas salidas), crecieron *dentro de las sentencias* del 34% al 64%.
- Pero las salidas globales crecen más o menos regularmente año a año: nuevamente el recurso más empleado ha sido el de las *otras salidas*, tanto en términos relativos (del 36% al 65%), como absolutos: en 2012 salieron de esta forma tantas causas como *todas las que se sentenciaron y salieron en 2001* (3.236 y 3.238, respectivamente).
- En cuanto a las *competencias*, cabe destacar que en Penal Económico (sin bien en forma irregular) y Federal, desde 2008 los Juicios Orales no llegan al 10% de las salidas. En esta última, las sentencias *-en promedio-* son *un tercio* de las salidas. Interior, por su gran peso relativo, es la que más se aproxima a los resultados generales puntualizados.

## **Conclusiones**

El análisis efectuado sobre los abundantes datos reunidos y su devenir cronológico, propone un examen técnico de ciertas variables seleccionadas por su representatividad y por su posibilidad de estudio sostenido en el tiempo. Se pretende con ello brindar una base objetiva de análisis para inspirar, en el más alto nivel de decisión, medidas que permitan acelerar los juicios penales y por las que se viene bregando con denuedo.

Naturalmente los aspectos sociológicos y políticos del desafío que se enfrenta, ni más ni menos que los legítimos reclamos derivados de las necesidades de la población respecto del acceso a la justicia (en este caso focalizado en lo penal), involucra ostensiblemente a más actores, y exige múltiples acciones. Entre ellas puede considerarse la incorporación de cambios en la legislación procesal (para minimizar maniobras dilatorias, o acelerar plazos en general, y decisiones en materia de recursos, o de planteos de incompetencia, entre otros), en equilibrio con la garantía de los derechos constitucionales, y en especial, del debido proceso. Del mismo modo lucen necesarias restructuraciones organizativas y de administración, tanto internas del Poder Judicial (centrada en más tribunales disponibles, vacantes de magistrados cubiertas por concurso rápidamente, necesitando en menor medida de las subrogancias o convocatorias y dotando de juez natural a las causas) como externas a él (un accionar policial más profesional y certero, una mejor y más preservada recolección de pruebas, una mayor coordinación con otras jurisdicciones geográficas o políticas, o una ejecución de la pena en mejores y más cuidadas condiciones, por citar algunas).

Confiamos que las situaciones, devenires y relaciones expuestos en el presente trabajo, amén del diagnóstico más o menos halagüeño que exteriorizan, resulten en un aporte concreto en pos de los objetivos planteados.

### **Fuentes**

Poder Judicial de la Nación

Estadísticas 2000 – Buenos Aires – 2001. Apéndice – Cuadros D-F y sus gráficos, páginas 512-520.

Estadísticas 2001-2011 – disponibles en <a href="http://www.pjn.gov.ar/07\_estadisticas/">http://www.pjn.gov.ar/07\_estadisticas/</a>. Estadísticas 2012 - en proceso de publicación.